



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO No. 154-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, mediante oficios números DRH/O-357-07-2014 y DRH/O-359-07-2014 de fecha 2 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones vigente, aprobado mediante Acuerdo No. 289-2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, en el sentido que se suprima el puesto de Analista II de Inspección General (plaza No. 61), bajo el renglón 011 "Personal Permanente", con asignación mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.6,820.00), con cargo a la partida número 2014-11150023-01-04-101-11-011-61;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la Subdirectora referida, somete a consideración la creación del puesto de Analista II de Inspección General (plaza No. 213), bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por contrato", con asignación mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.6,820.00), con cargo a la partida número 2014-11150023-01-04-101-11-022-213;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, el puesto de Analista II de Inspección General (plaza No. 61), con asignación mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.6,820.00), del renglón 011 "Personal Permanente", con cargo a la partida número 2014-11150023-01-04-101-11-011-61, del presupuesto vigente;

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, el puesto de Analista II de Inspección General (plaza No. 213), con cargo al renglón 022 "Personal por Contrato", con asignación mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.6,820.00), con cargo a la partida número 2014-11150023-01-04-101-11-022-213, del presupuesto vigente;

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que se modifique el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones correspondiente al




Tribunal Supremo Electoral

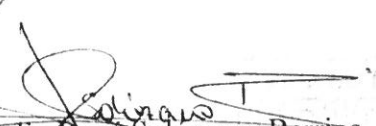
presente año y se realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias de Guatemala;

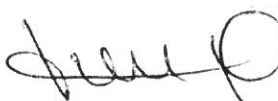
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

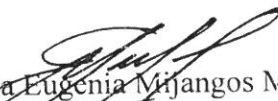
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de julio de dos mil catorce.

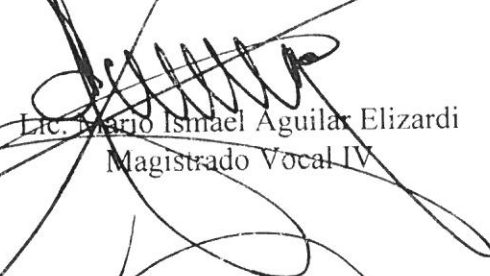
COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda
Secretaria General

